Bogotá 07 de Marzo 2023

Señor Teniente Coronel

DAVID MAURICIO RAMIREZ MALDONADO
GERENTE DE PROYECTO PROCESO 428-DISAN-EJC-DMSOC-2023
Bogotá D.C

Asunto: RE-**EVALUACION REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO 428-DISAN-EJC-DMSOC-2023**

INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACION/HABILITACION DE NNA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PROCESOS DE HABILIDADES ADAPTATIVAS DE USUARIOS DEL SSFM DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTA PARA LA VIGENCIA 2023"

NOMBRE IPS: CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL - CEDHI

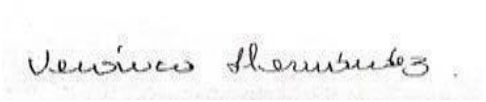
EVALUACION REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO 428-DISAN-EJC-DMSOC-2023

REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES DE SALUD CORRESPONDIENTES SEGUN RESOLUCION 3100 DEL AÑO 2019.	El oferente deberá presentar con su oferta la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados.) o su equivalente)	Registro ante el Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente	x	
INDICADORES DE CALIDAD	El oferente deberá presentar con su oferta el cargue de indicadores de calidad en los periodos establecidos en la Resolución 256 de 2016. (año 2021)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES DE CALIDAD El oferente deberá presentar con su oferta el cargue de indicadores de calidad en los periodos establecidos en la Resolución 256 de 2016.	x	
CAPACIDAD INSTALADA	El oferente deberá presentar con su oferta el cargue de indicadores de calidad en los periodos establecidos en la Resolución 256 de 2016.	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD INSTALADA El oferente deberá presentar los estudios de capacidad instalada de acuerdo al grupo a ofertar.'.	x	
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES	El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación funcional son realizados por profesionales idóneos quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso garantizando el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 del año 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	Certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación funcional son realizados por profesionales idóneos quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso garantizando el estándar de talento humano establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes	x	

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES CON EXPERIENCIA MINIMO DE DOS AÑOS	El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación/habilitación funcional bajo el enfoque diferencial serán prestados por profesionales con experiencia mínima de dos (2) años en: Terapia Física (Neurodesarrollo), Terapia Ocupacional: (Integración sensorial), Fonoaudiología: (Miofuncional) y psicología Clínica.	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES CON EXPERIENCIA MINIMO DE DOS AÑOS El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación/habilitación funcional bajo el enfoque diferencial serán prestados por profesionales con experiencia mínima de dos (2) años en: terapia fisica, Terapia Ocupacional: (Integración sensorial), Fonoaudiología: (Neurorehabilitación) y psicología (Terapia cognitiva comportamental).	x	
	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por Representante Legal, que cuenta con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (Previa visita técnica), tales como: a. Áreas terapéuticas para sesiones grupales.	Certificado firmado por Representante Legal que cuenta con la infraestructura acorde con la norma de habilitación (resolución 3100 de 2019) de los servicios de acuerdo a la población objetivo (Discapacidad fisica (motora)	x	
COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EL RECURSO HUMANO ACORDES A LA NORMA DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA POBLACIÓN OBJETO	b. Áreas terapéuticas independientes para sesiones individuales c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. d. Zonas de alimentación. e. Baños. f. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. g. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.	Certificado firmado por Representante Legal que cuenta con los recursos técnicos y tecnológicos acordes con la norma de habilitación de los servicios de acuerdo a la población objetivo (Discapacidad fisica)	x	
		Certificado firmado por Representante Legal que cuenta con el recurso humano acorde con la norma de habilitación de los servicios de acuerdo a la población objetivo (Discapacidad cognitiva, psicosocial)	x	
		Áreas terapéuticas para sesiones grupales	x	
		Áreas terapéuticas independientes para sesiones individuales	x	
		Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.	x	
		Zonas de alimentación	x	
		Baños	x	
		Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.	x	
		Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.	x	

PROTOCOLOS DE GUIA Y MANEJO INTERDISCIPLINARIO EN REHABILITACION	El oferente deberá presentar con su oferta, copia de los Protocolos y Guías de manejo interdisciplinario sobre las deficiencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas, dando cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guía de práctica clínica	Protocolos y Guías de manejo interdisciplinario sobre las deficiencias/discapacidad que atiende	x	
		Procedimientos de los programas	x	
		Registro de métodos de elaboración de guía de práctica clínica	x	
INTERDISCIPLINARIO EN REHABILITACION	adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de Gestión de Calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías	Documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de Gestión de Calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio	x	
		Plan de implementación de guías	x	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA IPS	El oferente deberá presentar con su oferta, protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y entes territoriales.	Presentación Protocolo de Bioseguridad de la IPS	x	
GARANTIA DE LA CALIDAD	El oferente deberá certificar que cuenta con la existencia de una política de seguridad del paciente, aseguramiento de la referencia y la inclusión de reuniones cuando se requiera concertar por fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE LA CALIDAD El oferente deberá certificar que cuenta con la existencia de una política de seguridad del paciente, aseguramiento de la referencia y la inclusión de reuniones cuando se requiera concertar por fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.	x	
MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PRESENCIAL	El oferente deberá presentar con su oferta, el Manual de procesos y procedimientos de acuerdo a la prestación de los servicios y los estándares de habilitación.	El oferente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN	x	
PROGRAMA DE POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	El oferente deberá presentar con su oferta, protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y entes territoriales.	El oferente debe presentar Programa de seguridad del paciente	x	
APOYO POR LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA	Que el oferente cuente con los servicios de PSIQUIATRIA quien en el momento que se requiera participará en el proceso de evaluación y tratamiento de cada usuario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el Comité de Rehabilitación del DMGEM	El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta el apoyo en la participación a los comités de Rehabilitación Funcional del DMGEM en la especialidad de psiquiatría	x	

OBSERVACION: El oferente se habilita para continuar con el proceso.



SMSM. VERONICA HERNANDEZ OSPINA
EVALUADORA PROCESO 428-DISAN-EJC-DMSOC-2023